



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ARMAMENTO Y MUNICIONES

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Guerra, en 30 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que se entregue á dicho centro de enseñanza, por el parque que corresponda, un sable de sargento, modelo 1879, 15 machetes modelo 1881 y 16 mosquetones modelo 1874, con su dotación de municiones, por haberse aumentado la plantilla de la sección de tropa según real decreto de 9 del mismo mes (C. L. número 233).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

ASCENSOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta extraordinaria de ascensos, como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 11 de julio último (C. L. núm. 214), á los jefes y capitanes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con Don Arturo Alvarez Maldonado de la Puente y termina con Don Leopoldo Romance Valor, por contar 18 años de antigüedad en sus empleos y se hallan declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandantes en Jefe del primero, tercero y sexto Cuerpos de ejército y Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	T. coronel...	Zona de Getafe núm. 16, en comisión en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	D. Arturo Alvarez Maldonado de la Puente.....	Coronel.....	23	septbre...	1894
»	Otro.....	Zona de Madrid núm. 57.....	» Antonio Pacheco Rodrigo.....	Idem.....	15	agosto...	1894
»	Otro.....	Idem de Talavera núm. 50.....	» Carlos Combes Lallave.....	Idem.....	31	ídem....	1894
»	Comandante.	Idem de Badajoz núm. 6.....	» Vicente Ambel Cárdenas.....	T. Coronel...	1.º	septbre...	1894
»	Otro.....	Ayudante de campo del general D. Rafael Correa, en la 1.ª región.....	» Manuel Romera Bermejo.....	Idem.....	1.º	ídem....	1894
»	Otro.....	Reg. Rva. de Madrid núm. 72...	» Francisco Lagoma Miranda.....	Idem.....	23	ídem....	1894
»	Otro.....	Idem de la Lealtad núm. 30.....	» Emilio Espinosa Velasco.....	Idem.....	23	ídem....	1894
»	Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Enrique Alvarez Martínez.....	Idem.....	23	ídem....	1894
»	Capitán.....	Bón. Caz. de las Navas núm. 10.	» Ramón Arana Echaure.....	Comandante.	18	julio....	1894
Comandante.	Otro.....	Academia de Infantería.....	» Federico Gastalver Montenegro...	Idem.....	1.º	septbre...	1894
Idem.....	Otro.....	Reg. Rva. de Alicante núm. 101.	» Leopoldo Romance Valor.....	Idem.....	1.º	ídem....	1894

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se publique en el DIARIO OFICIAL la siguiente relación de un comandante y tres capitanes de la escala activa del arma de Infantería, que principia con **D. Marcelino Garcia Herce** y termina con **D. Antonio Ordóñez Osorio**, comprendidos en el artículo 12 de la ley de 11 de julio último (C. L. núm. 214), por hallarse sirviendo en los distritos de Ultramar y tener antigüedades iguales á los de su clase en la Península que

ascienden al empleo superior inmediato en propuesta extraordinaria de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las Islas de Cuba y Puerto Rico.

Relación que se cita

Grados	Empleos	NOMBRES	Distritos en que se encuentran	Antigüedad en su actual empleo			Antigüedad que disfrutaban los de igual clase comprendidos en la propuesta extraordinaria		
				Día	Mes	Año.	Día	Mes	Año
T. Coronel ..	Comandante ..	D. Marcelino Garcia Herce	Cuba.....	7	septbre...	1876	7	septbre...	1876
	» Capitán	» Manuel Franco Cortey.....	Puerto Rico.....	1.º	marzo ...	1876	} 20	idem	1876
Comandante.	Otro	» Vicente Patiño Rodríguez de Rivera ..	Cuba.....	20	idem ...	1876			
Otro.....	Otro	» Antonio Ordóñez Osorio.....	Idem.....	20	septbre...	1876			

Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

CLASIFICACIONES

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 6 del actual, y en su virtud declarar aptos para el ascenso á los tenientes coroneles de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Manuel Membrillera y Gutiérrez** y concluye con **D. José del Pozo y Mata**, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Relación que se cita

- D. Manuel Membrillera y Gutiérrez.
- » Arturo Oliver Copóns y Fernández Villamil.
- » Mariano Pena San Miguel.
- » José Zubia Bassecourt.
- » Carlos González Cutre y Martínez.
- » José del Río y Díaz.
- » Salvador Díaz Ordóñez y Escandón.
- » José Díaz Varela y Camba.
- » Nicolás de Bari Junes y Patrón.
- » Carlos Fort y Guyenet.
- » Idefonso Albarracín y Pérez de Vargas.
- » Ramón García Menacho.
- » Senén del Rebollar y Campo.
- » Arturo Arnaiz y Garralda.
- » Manuel Martín Puente.
- » Francisco Fernández Heredia.
- » Rafael Manuel de Villena y Castaños.
- » Domitilo Jiménez León.

D. Francisco Cano y Mossi.

» José del Pozo y Mata.

Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 6 del actual, promovida por el sargento del 2.º batallón de Artillería de Plaza Francisco Blázquez García, en súplica de que se le rescinda el compromiso que tiene contraído de continuar en filas hasta que le corresponda pasar á la segunda reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á la petición del recurrente, en razón á que la continuación en activo por los seis años que la ley de reemplazos determina no constituye un reenganche y puede relevarse de este compromiso en todo tiempo, por no oponerse á ello ninguna disposición de carácter legal, ni lesionarse los intereses del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CRUCES

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 25 de julio último, por el licenciado del Ejército **Eugenio Barbado Muñoz**, habitante en esta corte, paseo de las Delicias, 46, 2.º, en súplica de relief y abono, fuera de filas, de la pensión de 2'50 pesetas mensuales por una cruz del Mérito Militar que posee; y hallándose comprendido en el art. 36 del reglamento vigente de la Orden, por haberle otorgado la citada cruz por el General en Jefe del ejército del Norte, el

Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; concediendo al interesado el relief y abono, fuera de filas, de la pensión de 2'50 pesetas mensuales, con los atrasos á que le da derecho la ley de contabilidad, y consignando el pago por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 13 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al guardia civil licenciado **José Vilas Peón**, el relief y abono, fuera de filas, de la pensión de 7'50 pesetas mensuales por la cruz del Mérito Militar que posee, con los atrasos á que tenga derecho, y consignando el pago por las cajas de esa isla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia del licenciado del ejército de Cuba **José Campos Fernández**, cursada por V. E. con su escrito de 14 de febrero último, en súplica de abono, fuera de filas, de la pensión de 3 pesos 75 centavos por una cruz del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por no ser la expresada pensión de carácter vitalicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el licenciado del Ejército **Francisco Gómez Cárdenas**, habitante en esta corte, calle de Valenzuela núm. 2, en súplica de abono, fuera de filas, de la pensión de 2'50 pesetas mensuales por una cruz de M. I. L. que posee, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste al interesado que se atenga á la real orden de 27 de noviembre de 1883, en la que se le negó la pensión que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su comunicación de 31 de julio último, promovida por el licenciado del Ejército **José Villoldo Garrido**, desde Bonillo (Albacete), en 10 de junio anterior, en súplica de que se le conceda el abono, fuera de filas, de la pensión de 7'50 pesetas mensuales, anexa á una cruz del Mé-

rito Militar que se le otorgó por real orden de 4 de agosto de 1880, por haber pasado á servir al ejército de Ultramar con las ventajas que conceden las reales órdenes circulares de 23 de agosto de 1875 y 18 de junio de 1876, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, al cual se abonará la pensión de referencia por la Delegación de Hacienda de la provincia de Albacete, con los cinco años de atrasos que permite la vigente ley de contabilidad, contados desde la fecha de su instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

DESTINOS

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los segundos tenientes de la escala activa del arma de **Caballería D. Vicente Calderón Ozores** y **D. Félix O'Shea Arrieta**, ascendidos por real orden de 18 del corriente mes (D. O. núm. 204), procedentes de la Academia del arma expresada, pasen destinados, respectivamente, á los regimientos Dragones de Numancia y Cazadores de Sesma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del tercero, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en telegrama de 2 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán del regimiento Reserva de Baleares número 1, **D. Miguel Alzamora Sureda**, continúe en el destino de segundo ayudante de la plaza de Chafarinas, hasta que se incorpore su reemplazo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de las Islas Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 25 del actual, ha tenido á bien disponer que los coroneles de la escala activa del arma de **Infantería D. Isidoro Mínguez Mayo**, de la Zona de Cuenca núm. 26 y **D. José Soriano Oliván**, agregado á la de Madrid núm. 58, pasen destinados, en vacante de plantilla, á la de Albacete núm. 49 y Cuenca núm. 26, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero y tercer Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 21 del actual, ha tenido á bien disponer que los coroneles de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Esteban Orellana y Olaechea y termina con D. Enrique Llorente Ferrando, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de las Islas Baleares.

Relación que se cita

- D. Esteban Orellana Olaechea, del regimiento Reserva de Baleares núm. 2, comandante militar del campamento de Carabanchel, al de Lugo núm. 64, de plantilla, continuando en dicho destino.
- » Nicolás Cotoner Allende Salazar, marqués de la Cénia, de la Zona de Gerona núm. 24, al regimiento Reserva de Baleares núm. 2, de plantilla.
 - » Juan Hernández Ferrer, agregado á la Zona de Barcelona núm. 60, á la de Gerona núm. 24, de plantilla.
 - » José Cospedal Muñoz, del regimiento Reserva de Castrejana núm. 79, al de Palencia núm. 100, de plantilla.
 - » José Santa Pau Martínez, agregado á la Zona de Santander núm. 29, al regimiento Reserva de Castrejana número 79, de plantilla.
 - » Pío Pazos Vela-Hidalgo, de la Zona de Badajoz núm. 6, al regimiento Reserva de Miranda núm. 67, de plantilla.
 - » Enrique Llorente Ferrando, agregado á la Zona de Valencia núm. 28, á la de Badajoz núm. 6, de plantilla.
- Madrid 26 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con Don Mariano Cibrán Hernández y termina con D. Gregorio Lleo Silvestre, pasen destinados á los cuerpos y situaciones que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de las Islas Baleares y Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla, Director general de Carabineros y Directores de la Escuela Superior de Guerra y Academia de Infantería.

Relación que se cita

Coroneles •

- D. Mariano Cibrán Hernández, del regimiento Reserva de Miranda núm. 67, á la Zona de Valladolid núm. 36, agregado.
- » Ricardo Monet Carretero, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Madrid núm. 57, agregado.
 - » Arturo Alvarez Maldonado y de la Puente, ascendido, de la Zona de Getafe núm. 16, en comisión en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á la misma, agregado.
 - » Antonio Pacheco Rodrigo, ascendido, de la Zona de Madrid núm. 57, á la misma, agregado.
 - » Carlos de Combes Lallave, ascendido, de la Zona de Talavera núm. 50, á la misma, agregado.

Tenientes coroneles

- D. Enrique Alonso de Medina Malegue, de la Zona de Játiva núm. 25, al regimiento Reserva de Rosellón número 80, de plantilla.
- » Juan Venrell Netto, del regimiento Reserva de Castellón núm. 74, al de Africa núm. 4.
 - » Federico Valenciano Fernández, de la Zona de Albacete núm. 49, al regimiento Reserva de Lorca núm. 104, de plantilla.
 - » Matías Padilla Clara, de la Zona de Lérida núm. 51, á la de Lorca núm. 48, de plantilla.
 - » Cándido Méndez Alzola, de la Zona de Getafe núm. 16, á la de Barcelona núm. 60, agregado.
 - » Martín García Carrasco, de la Zona de Barcelona número 59, á la de Toledo núm. 12, agregado.
 - » Ernesto Marrugat Santaló, del regimiento Reserva de Palencia núm. 100, en comisión en el Ministerio de la Guerra, al de Compostela núm. 91, de plantilla, continuando en dicha comisión.
 - » Gerardo Tejeda Gómez, del regimiento Reserva de Compostela núm. 91, al de Palencia núm. 100, de plantilla.
 - » Fernando Guezala Power, del regimiento de Africa número 4, á la Zona de Sevilla núm. 61, agregado.
 - » Alvaro Carrión Márquez, de la Zona de Cádiz núm. 42, al regimiento de Africa núm. 4.
 - » Andrés Garea García, del regimiento Reserva de Osuna número 66, á la Zona de Madrid núm. 57, agregado.
 - » Mariano Gasós Almazorre, de la Zona de Huelva número 38, á la de Castellón núm. 18, agregado.
 - » Federico Navarro de la Linde, de la Zona de Cuenca número 26, á la de Madrid núm. 58, agregado.
 - » Ramón del Puerto Altuna, de la Zona de Lugo núm. 8, á la de Cuenca núm. 26, de plantilla.
 - » Manuel Rivera Jiménez, de la Zona de Lérida núm. 51, á la de Pamplona núm. 5, agregado.
 - » Mauricio Echenique Casanova, de la Zona de Zaragoza número 55, á la de Játiva núm. 25, de plantilla.
 - » Enrique Ornilla Franco, del regimiento Reserva de Madrid núm. 72, á la Zona de Madrid núm. 57, de plantilla.
 - » Emilio Infesta Barés, de la Zona de Madrid núm. 57, al regimiento Reserva de Madrid núm. 72, de plantilla.
 - » Ildefonso Francés López, de la Zona de Madrid número 58, á la de Talavera núm. 50, de plantilla.
 - » Enrique Alvarez Martínez, ascendido, del Ministerio de la Guerra, al regimiento Reserva de Castellón número 74, de plantilla.

- D. Ricardo Torrado Ramos, de la Zona de Zaragoza número 55, á la de Albacete núm. 49, de plantilla.
- » Mariano Inglés Agustín, de la Zona de Zaragoza número 55, á la de Lérida núm. 51, de plantilla.
 - » Manuel Otero Peña, de reemplazo en la quinta región, á la Zona de Zaragoza núm. 55, agregado.
 - » Carlos La-Chapelle Aguilar, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Madrid núm. 58, agregado.
 - » José Motta Sastre, de la Zona de Getafe núm. 16, á la de Baleares, agregado.
 - » Julio Ortega Ponce de León, de la Zona de San Sebastián núm. 19, al regimiento Reserva de Flandes número 82, de plantilla.
 - » José Ripoll López, del regimiento Reserva de Flandes núm. 82, á la Zona de Madrid núm. 57, agregado.
 - » Eustasio González Liquiñano, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Madrid núm. 57, agregado.
 - » Francisco Florit Font, del regimiento Reserva de Baleares núm. 2, á la Zona de Baleares, de plantilla.
 - » Esteban Sureda Nadal, de la Zona de Baleares, al regimiento Reserva de Baleares núm. 2, de plantilla.
 - » Vicente Ambel Cárdenas, ascendido, de la Zona de Badajoz núm. 6, á la misma, agregado.
 - » Francisco Lagoma Miranda, ascendido, del regimiento Reserva de Madrid núm. 72, á la Zona de Madrid número 58, agregado.
 - » Manuel Romera Bermejo, ascendido, ayudante de campo del general Correa en la primera región, á la Zona de Badajoz núm. 6, agregado.
 - » Emilio Espinosa Velasco, ascendido, del regimiento de la Lealtad núm. 30, á la Zona de Madrid núm. 57, agregado.
 - » Guillermo Reguera Alvarez, de la Zona de Lugo núm. 8, al regimiento Reserva de Lugo núm. 64, de plantilla.
 - » Antenor Duelo Betancourt, de la Zona de Tarragona número 33, á la de Barcelona núm. 60, agregado.
 - » José Mora Mur, de la Zona de Mataró núm. 4, á la de Tarragona núm. 33, de plantilla.

Comandantes

- » Bartolomé Moreno Parra, de la Zona de Sevilla núm. 61, de auxiliar á la Capitania general de Canarias.
- » Gregorio Castillo Cerrato, del batallón Cazadores de Mérida núm. 13, al regimiento Reserva de Flandes número 82, de plantilla.
- » Manuel Benedicto Gálvez, de la Zona de Córdoba número 17, al regimiento Reserva de Málaga núm. 69, de plantilla.
- » José Fernández Morillos, del batallón Reserva de Canarias núm. 1, á la Zona de Barcelona núm. 59, agregado.
- » Narciso Castro Ortega, de la Zona de Tarragona número 33, al batallón Reserva de Canarias núm. 1 (La Laguna), de plantilla.
- » Celedonio Baltanás Espeso, de reemplazo en la séptima región, á la Zona de Valladolid núm. 36, agregado.
- » Francisco Nájera Nestares, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Madrid núm. 57, agregado.
- » Salvador Caminos Rodríguez, de reemplazo en la sexta región, vuelto al servicio activo por real orden de 27 de agosto último (D. O. núm. 187), á la Zona de Pamplona núm. 5, agregado.
- » Pablo Blanco Vaquero, de la Zona de León núm. 30, á la de Santander núm. 29, agregado.
- » Elías Rivero Sierra, del batallón Reserva de Canarias

- número 2, á la Zona de Santander núm. 29, agregado.
- D. Pablo Viñas Campla, de la Zona de Tarragona núm. 33, al batallón Reserva de Canarias núm. 2 (Orotava), de plantilla.
- » Julián Yuste Biázquez, de la Zona de Gerona núm. 24, á la de Barcelona núm. 60, agregado.
- » Manuel Palacios Vázquez, del regimiento Reserva de Pontevedra núm. 93, á la Zona de Madrid núm. 58, agregado.
- » Tomás Rodríguez Pérez, de la Zona de Castellón número 18, á la de Albacete núm. 49, de plantilla.
- » Francisco Alot Cabedo, del batallón Disciplinario de Melilla, á la Zona de Málaga núm. 13, de plantilla.
- » Fernando Morales Bergón, de la Zona de Málaga número 13, al batallón Disciplinario de Melilla.
- » Patricio Guillot Almela, de la Zona de San Sebastián número 19, á la de Valencia núm. 28, agregado.
- » Julián García Muriel, de la Zona de Logroño núm. 1, á la de Zaragoza núm. 55, agregado.
- » Bernardo Alonso Ramos, de la Zona de Granada número 34, á la de Zaragoza núm. 55, agregado.
- » Francisco Martín López, del batallón Cazadores regional de Canarias núm. 1, á la Zona de Toledo núm. 12, agregado.
- » Francisco Pérez Martell, de la Zona de Santa Cruz de Tenerife, al batallón Cazadores regional de Canarias número 1.
- » Ignacio Ramos de la Rúa, de la Zona de Logroño núm. 1, á la de Madrid núm. 57, agregado.
- » Juan Molina Pérez, del regimiento Reserva de Monforte número 110, á la Zona de la Coruña núm. 32, agregado.
- » Ricardo Orús Sáez, del regimiento Reserva de Flandes número 82, á la Zona de Madrid núm. 58, agregado.
- » Arturo Alemany Cabanes, de reemplazo en la primera región, al regimiento Reserva de Madrid núm. 72, agregado.
- » Lucas Ureta Arce, de la Zona de Burgos núm. 11, al regimiento Reserva de Flandes núm. 82, de plantilla.
- » Luis Mayorga Rasa, de la Zona de Teruel núm. 21, á la de Getafe núm. 16, agregado.
- » Emilio Morales Arangoitia, de la Zona de Córdoba número 17, á la de Teruel núm. 21, de plantilla.
- » Joaquín Prat Torrás, del regimiento Reserva de Málaga número 69, á la Zona de Murcia núm. 20, agregado.
- » Regino García Fernández, de la Zona de Madrid número 58, á la de Badajoz núm. 6, de plantilla.
- » Eugenio Idoate Arcaute, de la Zona de Madrid número 57, al regimiento Reserva de Madrid núm. 72, de plantilla.
- » Salustiano Ferrera Soto, de la Zona de Madrid núm. 58, al regimiento de la Lealtad núm. 30.
- » Luis Alvarez Prieto, del regimiento Reserva de Vitoria número 75, al de la Lealtad núm. 30.
- » Francisco Pierrá y Gil de Sola, de la Zona de Cádiz número 42, al regimiento de Pavía núm. 48.
- » Francisco Benítez Medina, del batallón Reserva de Canarias núm. 4 (Las Palmas), á la Zona de Játiva número 25, de plantilla.
- » Enrique García Gordón, de la Zona de Tarragona número 33, al batallón Cazadores de Mérida núm. 13.
- » Manuel Malo Puyuelo, del regimiento Reserva de Baleares núm. 1, á la Zona de Barcelona núm. 59, agregado.

- D. Juan Calvo Altura, de la Zona de Tarragona núm. 33, á la de Barcelona núm. 59, agregado.
- » José Martínez Morentín Salgado, de reemplazo en la séptima región, á la Zona de la Coruña núm. 32, agregado.
 - » Gregorio López Pedraz, de la Zona de Madrid núm. 58, al batallón Reserva de Canarias núm. 4 (Las Palmas), de plantilla.
 - » Ramón Arana Echaure, ascendido, del batallón Cazadores de las Navas núm. 10, al regimiento Reserva de Vitoria núm. 75, agregado.
 - » Federico Gastalver Montenegro, ascendido, de la Academia de Infantería, al regimiento Reserva de las Antillas núm. 68, agregado.
 - » Leopoldo Romance Valor, ascendido, del regimiento Reserva de Alicante núm. 101, al mismo, agregado.
 - » Vicente Sárraga Rangel, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Madrid núm. 57, agregado.
 - » Fulgencio Fernández Morantes, de la Zona de San Sebastián núm. 19, al regimiento Reserva de Vitoria número 75, agregado.
 - » Ricardo Sánchez Aguirre, de reemplazo en la sexta región, vuelto al servicio activo por real orden de 7 del actual (D. O. núm. 197), al regimiento Reserva de Vitoria núm. 75, agregado.
 - » Juan Olivares é Higuera, de la Zona de Tarragona número 33, á la de Castellón núm. 18, agregado.
 - » Juan Carabantes Vallabriga, de reemplazo en la primera región, vuelto al servicio activo por real orden de 27 de agosto último (D. O. núm. 187), al regimiento Reserva de Madrid núm. 72, agregado.
 - » José Nofuentes García, de sargento mayor de la plaza de Melilla, al regimiento Reserva de Almería núm. 65, de plantilla.
 - » Angel Maldonado Soler, de la Zona de Madrid núm. 58, al regimiento Reserva de Zafra núm. 71, agregado.

Capitanes

- D. Santiago Monti García, de reemplazo en la cuarta región, al regimiento regional de Baleares núm. 2.
- » Pedro Mosquera Chicote, ascendido, del regimiento de San Marcial núm. 44, á la Zona de Pamplona núm. 5.
 - » Vicente Marchiandarena-Lartiga, de reemplazo en la quinta región, á la Zona de Pamplona núm. 5.
 - » Luis Maldonado Iturriaga, del regimiento de Africa número 4, al de Reserva de Málaga núm. 69.
 - » Fulgencio García Inclán, de reemplazo en la séptima región, á la Zona de Avila núm. 41.
 - » Cipriano Cardeñosa Serrano, ascendido, del regimiento de Almansa núm. 18, á la Zona de Teruel núm. 21.
 - » Juan Sos Ruiz, de la Zona de Córdoba núm. 17, á la de Málaga núm. 13.
 - » José Ponsoda Pelegrín, de reemplazo en la cuarta región, al regimiento Reserva de Baleares núm. 2.
 - » César Valero Moreno, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Cáceres núm. 40.
 - » Heliodoro Sánchez Herrera, del regimiento de la Princesa núm. 4, á la Zona de Murcia núm. 20.
 - » Victoriano Gómez Pérez, del regimiento de Luzón número 54, al de Covadonga núm. 40.
 - » Cándido Hernández Rodríguez, de reemplazo en la primera región, al regimiento Reserva de Ciudad Real número 83.
 - » Luis Fernández Mauricio, del regimiento de Asturias número 31, al de Reserva de Ciudad Real núm. 83.

- D. Francisco Hurtado Pérez, del regimiento de Africa número 4, al de Reserva de Cáceres núm. 96.
- » Carlos Aymerich Muriel, de la Zona de Talavera número 50, al regimiento Reserva de las Antillas núm. 68.
 - » Raimundo Anadón García, ascendido, del regimiento de Almansa núm. 18, al de Reserva de Teruel núm. 77.
 - » Juan Mata Nicolau, de reemplazo en la primera región, al regimiento Reserva de Baleares núm. 1.
 - » Juan García Santos, de reemplazo en la segunda región, á la Zona de Jaén núm. 2.
 - » Luis López de Calle, de reemplazo en la sexta región, al regimiento Reserva de Salamanca núm. 103.
 - » Pedro Sagredo Tristán, ascendido, de la Dirección general de Carabineros, al regimiento Reserva de Avila número 97.
 - » Ceferino Gómez Expósito, de la Zona de Sevilla número 61, al regimiento Reserva de Huelva núm. 94.
 - » Alejandro Reyes Ramallo, del batallón Reserva de Canarias núm. 1, al de Cazadores regional de Canarias número 1.
 - » Félix Chacón Ruiz, ascendido, del regimiento de Africa número 3, al de Reserva de Osuna núm. 66.
 - » Manuel Melendo García, de la Zona de Badajoz número 6, al regimiento Reserva de Ciudad Real núm. 83.
 - » Mariano Rodríguez Concha, del regimiento Reserva de las Antillas núm. 68, al de Albacete núm. 105.
 - » Gonzalo Vera García, de la Secretaría de la Subinspección del cuarto Cuerpo de ejército, á la Zona de Barcelona núm. 60.
 - » Luis Beltrán de Lis y Espona, de reemplazo en la primera región, al regimiento de Vizcaya núm. 51.
 - » Miguel Cantero Moreno, de la Zona de Teruel núm. 21, al regimiento de España núm. 46.
 - » Eugenio Montoto Burgos, ascendido, del regimiento de Luchana núm. 28, al de Reserva de Lérida núm. 107.
 - » Francisco Martínez Troncoso Carranza, de reemplazo en la segunda región, á la Zona de Sevilla núm. 61.
 - » José Pulleiro Moredo, del regimiento Reserva de Pontevedra núm. 93, al de Zamora núm. 8.
 - » Felipe Martínez Garoña, del regimiento de Zamora número 8, al de Reserva de Pontevedra núm. 93.
 - » Agustín Montagud Pardo, del regimiento de Albuera número 26, al de Reserva de Gravelinas núm. 89.
 - » Ramón Milla Ayala, del regimiento Reserva de Gravelinas núm. 89, al de Albuera núm. 26.
 - » José Fernández Caballero, de reemplazo en la quinta región, al regimiento del Rey núm. 1.
 - » Abelardo García Rodríguez, de la Zona de Pamplona número 5, al regimiento de Gerona núm. 22.
 - » José Payueta Bastida, del regimiento de Gerona número 22, á la Zona de Pamplona núm. 5.
 - » Pascual Celaya Martínez, del regimiento de la Princesa número 4, al de Reserva de Alicante núm. 101.
 - » José Tarifa Calleja, del regimiento Reserva de Alicante número 101, al de la Princesa núm. 4.
 - » Faustino Sánchez Hernández, del regimiento Reserva de Vitoria, núm. 75, al batallón Cazadores de las Navas número 10.
 - » Guillermo Alvarado Navas, del regimiento de España núm. 46, al de Reserva de Alicante núm. 101.
 - » Rafael Guiu Martínez, ascendido, del regimiento de Toledo núm. 35, al de Reserva de Castrejana núm. 79.
 - » Juan Domínguez Olarte, ascendido, de reemplazo en la cuarta región, al regimiento Reserva de Mataró número 60.

- D. José Dacal Méndez, del regimiento Reserva de Gijón número 99, al de Luzón núm. 54.
- » Miguel Isidoro García, del regimiento Reserva de Cádiz núm. 98, al de Africa núm. 4.
 - » Juan Millán Guillén, del regimiento de Africa núm. 4, al de Reserva de Cádiz núm. 93.
 - » Salvador Riera Alemani, de la Zona de Granada número 34, al regimiento de Africa núm. 4.
 - » Luciano Torrente-Cossin, auxiliar de la Comandancia general de Melilla, al regimiento de Africa núm. 4.
 - » Laureano Maqueda Pérez, supernumerario sin sueldo en la segunda región, vuelto al servicio activo por real orden de 4 de julio próximo pasado (D. O. núm. 122), á la Zona de Granada núm. 34.
 - » Francisco Lucena López, ascendido, del regimiento de Garellano núm. 43, al de Reserva de Vitoria núm. 75.
 - » Hipólito González Serrano, del regimiento de Asia número 55, al del Infante núm. 5.
 - » Francisco Amador Vega, del regimiento de Almansa número 18, al de Asia núm. 55.
 - » Clemente Calvo Peiró, de la Zona de Manresa núm. 39, al regimiento de Almansa núm. 18.
 - » Cecilio Susaeta Segura, del regimiento Reserva de Avila núm. 97, al de Asturias núm. 31.
 - » Manuel Hernández Herrero, de reemplazo en la primera región, á la Zona de Manresa núm. 39.
 - » Pablo Casanova Fernández, de la Zona de Segovia número 31, á la de Badajoz núm. 6.
 - » Fernando Gómez Salazar, de reemplazo en la cuarta región, á la Secretaría de la Subinspección del cuarto Cuerpo de ejército.
 - » Antonio Mercado Ramos, de reemplazo en la séptima región, á la Zona de la Coruña núm. 32.
 - » Fernando Lafuente Foch, de reemplazo en la cuarta región, al regimiento regional de Baleares núm. 2.
 - » Narciso Gómez Arce, del regimiento de Garellano número 43, á la Zona de Cádiz núm. 42.
 - » Camilo Hernández Lecuona, ascendido, del batallón Cazadores regional de Canarias núm. 1, al mismo.
 - » Vicente Margañón Rodríguez, de reemplazo en la sexta región, al regimiento Reserva de Avila núm. 97.
 - » Ramón Montes Regüíferos, supernumerario sin sueldo en Filipinas, afecto á la cuarta región, vuelto al servicio activo por real orden de 15 del actual (D. O. número 202), á la Zona de Talavera núm. 50.
 - » Marcelino Fernández Rodríguez, del regimiento Reserva de Calatayud núm. 111, al de Gijón núm. 99.
 - » Donato Pozo Remendía, ascendido, del regimiento de Gerona núm. 22, al de Reserva de Calatayud número 111.
 - » Alberto Caro Villazón, del regimiento Reserva de Oviedo núm. 63, al de Antillas núm. 68.
 - » Miguel Castellanos Naranjo, ascendido, de reemplazo en la séptima región, al regimiento Reserva de Oviedo número 63.
 - » Demetrio García Villalba, del regimiento Reserva de Orihuela núm. 76, al de la Princesa núm. 4.
 - » Antonio Ramírez León, de la Zona de Valencia núm. 28, al regimiento de España núm. 46.
 - » Antonio Montoro Mellado, del regimiento Reserva de Ronda núm. 112, á la Zona de Ronda núm. 56.
 - » Francisco Rodríguez Hubert, de la Zona de Ronda número 56, al regimiento Reserva de Ronda núm. 112.
 - » Baldomero Salvador Díaz, del regimiento del Infante número 5, al de Garellano núm. 43.

- D. Ramón Jiménez Escarrat, de reemplazo en la tercera región, al regimiento Reserva de Orihuela núm. 76.
- » Francisco Ballesta González, ascendido, del regimiento de Aragón núm. 21, á la Zona de Teruel núm. 21.
 - » Pablo Medialdea Zaera, de la Zona de Cáceres núm. 40, á la de Segovia núm. 31.
 - » Felipe Mínguez Gervolés, del regimiento regional de Baleares núm. 1, al de Reserva de Baleares núm. 1.
 - » Agustín Martínez Alegre, del regimiento Reserva de Baleares núm. 1, al regimiento regional de Baleares número 1.
 - » Vicente Alonso Rolando, de la Zona de Tarragona número 33, á la de Valencia núm. 28.

Primeros tenientes

- D. Salvador Meca Gandía, del regimiento de Sevilla número 33, al de Asia núm. 55.
- » Eduardo Martín Peralta, del batallón Cazadores regional de Canarias núm. 1, al batallón Cazadores regional de Canarias núm. 2.
 - » Juan Marín Foronda, del batallón Cazadores regional de Canarias núm. 2, al batallón Cazadores regional de Canarias núm. 1.
 - » Juan Micheo Azúa, del regimiento de Zaragoza núm. 12, al de Borbón núm. 17.
 - » Eugenio Serrano Valero, ascendido, del regimiento de Canarias núm. 42, al mismo.
 - » Rafael Sagrista Aguirre, del batallón Cazadores de Cuba número 17, al regimiento de Canarias núm. 42.
 - » Antonio Senespleda Barrachina, de reemplazo en la cuarta región, al regimiento de Zaragoza núm. 12.
 - » Juan Iglesias Castro, del regimiento de Córdoba núm. 10, al de Extremadura núm. 15.
 - » Manuel Luzón Pujarón, del regimiento de Borbón número 17, al de Alava núm. 56.
 - » José María Alvarez Ballesteros, de reemplazo en la primera región, al regimiento de San Marcial núm. 44.
 - » José Fernández Méndez, del regimiento de Luzón número 54, al de Murcia núm. 37.
 - » Carlos Pintado Cabrero, del regimiento de Guipúzcoa número 53, al de Africa núm. 4.
 - » Alejo Asensio Moneo, del regimiento de Africa núm. 4, al de Africa núm. 3.
 - » Ricardo Fernández Tamarit, del regimiento de Toledo número 35, al batallón Cazadores de Puerto Rico número 19.
 - » Francisco Alfonso Villagómez Núñez, de reemplazo en la quinta región, por haber cesado como alumno en la Academia de Ingenieros, según real orden de 13 del actual (D. O. núm. 200), al regimiento de Gerona número 22.
 - » José Arboleas López, de reemplazo en la primera región, al regimiento de Almansa núm. 18.
 - » Justo Serna Guadilla, de reemplazo en la séptima región, al regimiento de Cantabria núm. 39.
 - » Luis Hernández Martínez, de reemplazo en la séptima región, al regimiento de Luchana núm. 28.
 - » Valentín Gómez Sánchez, del regimiento de la Reina número 2, al de Granada núm. 34.
 - » Eduardo Bens Benlloch, del regimiento de Extremadura núm. 15, al de Alava núm. 56.
 - » Juan Godoy del Castillo, del regimiento de Luchana número 28, al de la Princesa núm. 4.
 - » Eduardo Pérez Ortiz, del batallón Cazadores de la Habana núm. 18, al regimiento de Navarra núm. 25.

- D. Emilio Mayo Andrés, ascendido, del regimiento de Navarra núm. 25, al mismo.
- » Manuel Alonso Mediavilla, del regimiento de León número 38, al de América núm. 14.
 - » José Asensio Ibáñez, ascendido, del regimiento de Isabel II núm. 32, al mismo.
 - » Cándido Pardo Conzález, del regimiento del Infante número 5, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo número 7, continuando sus estudios en la Escuela Superior de Guerra.
 - » Sérvulo Arroyo Morales, ascendido, del batallón Cazadores de Madrid núm. 2, al mismo.
 - » Antonio Martos Garrido, del batallón Cazadores de Puerto Rico núm. 19, al regimiento de Cuenca núm. 27.
 - » Eusebio Alvaro Acebedo, ascendido, del regimiento de Covadonga núm. 40, al mismo.
 - » Demetrio Ortiz Pastor, ascendido, del regimiento del Rey núm. 1, al mismo.
 - » Gabriel Rubias Arias, ascendido, del regimiento de Gacellano núm. 43, al mismo.
 - » Rafael Macías Nasarre, del regimiento de León núm. 38, al de Saboya núm. 6.
 - » Manuel Alvarez García, del batallón Cazadores de la Habana núm. 18, al regimiento del Príncipe núm. 3.
 - » Norberto de la Fuente Vázquez, ascendido, del regimiento de Alava núm. 56, al mismo.

Segundos tenientes

- D. José García Oteruía, del regimiento de Cantabria número 39, al de San Fernando núm. 11.
- » Pedro Suárez de Deza, del regimiento de Cuenca número 27, al del Rey núm. 1.
 - » Emilio de las Casas Soriano, del regimiento de Gerona núm. 22, al de Asturias núm. 31.
 - » Rafael Alfonso Villagómez Núñez, de reemplazo en la quinta región, por haber cesado como alumno en la Academia de Ingenieros, según real orden de 13 del actual (D. O. núm. 200), al regimiento de Gerona número 22.
 - » Gregorio Lleo Silvestre, de reemplazo en la primera región, por haber cesado como alumno en la Academia de Artillería, según real orden de 19 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 205), al regimiento de Tetuán número 45.

Madrid 26 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala de reserva del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Lizaso Azcárate y termina con D. Antonio Montero González, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Tenientes coroncles

- D. José Lizaso Azcárate, de la Zona de Guadalajara número 53, á la de Toledo núm. 12.
- » Diego Gil de Montes Plasencia, ascendido, de la Zona de Ronda núm. 56, á la misma.

Comandantes

- D. Matías Carceller Prats, ascendido, del regimiento Reserva de Castellón núm. 74, al mismo.

Capitanes

- D. Francisco Cortiles Sarvise, de la Zona de Valencia número 28, á la de Toledo núm. 12.
- » Ildefonso Merino Cambero, del regimiento Reserva de Montegrón núm. 84, á la Zona de Zaragoza número 55.
 - » Manuel Ollero Morante, ascendido, de la Zona de Jaén núm. 2, á la misma.

Primeros tenientes

- D. Camilo Pérez González, de la Zona de Sevilla núm. 61, á la de Orense núm. 3.
- » José Vila Villar, de la Zona de Madrid núm. 58, á la de Cádiz núm. 42.
 - » Ildefonso Arce Arce, del regimiento Reserva de Santander núm. 85, á la Zona de Madrid núm. 57.
 - » Franco Lagunilla Santos, ascendido, del regimiento Reserva de Teruel núm. 77, al mismo.
 - » Lucas Esteban Herreros, ascendido, del regimiento Reserva de Teruel núm. 77, al mismo.
 - » Francisco Rivera Romero, ascendido, del regimiento Reserva de Castrejana núm. 79, al mismo.

Segundos tenientes

- D. Fernando Baeza Sarabia, del regimiento Reserva de Pontevedra núm. 93, á la Zona de Pontevedra número 37.
- » Pelegrín González Irazábal, del regimiento Reserva de Pamplona núm. 61, al de Vitoria núm. 75.
 - » Juan Presa Laiz, del regimiento Reserva de Astorga número 86, á la Zona de León núm. 30.
 - » Antonio Montero González, del regimiento Reserva de Orense núm. 59, al de Compostela núm. 91.

Madrid 26 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficial de la escala activa del arma de Infantería y Cuerpo de Estado Mayor de Plazas comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Román Polo Ortega y termina con D. Juan Rivero González, pasen á desempeñar los destinos del mencionado cuerpo que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero, segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Comandantes

- D. Ramón Polo Ortega, de Infantería, de la Zona de Granada núm. 34, de gobernador de la fortaleza del Hacho en Ceuta.
- » Amaro Muñoz Cénit, de Infantería, de la Zona de Madrid núm. 57, á la Subinspección del séptimo Cuerpo de ejército.
- » Juan Contreras Contreras, de Infantería, del regimiento Reserva de Almería núm. 65, de sargento mayor á la plaza de Melilla.

Primer teniente

- D. Juan Rivero González, del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, de reemplazo en la sexta región, de segundo ayudante del fuerte de San Marcos, en San Sebastián. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante de teniente coronel del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**, ocurrida en 20 de agosto próximo pasado por pase á situación de reemplazo de D. José Apellániz y Vidal, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer ingrese en servicio activo el coronel graduado, teniente coronel del cuerpo, **D. Juan Camó y Soler**, que se halla en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del **cuarto Cuerpo de ejército**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el veterinario primero **D. Gregorio Borrego y Jiménez**, que presta sus servicios en el 10.º regimiento Montado de Artillería, pase á continuarlos á la Comisión Central de Remonta de dicha arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.Señor Comandante en Jefe del **primer Cuerpo de ejército**.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 22 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien destinar á esa Junta Consultiva, en la vacante producida por destino á la isla de Cuba del comandante de **Estado Mayor** D. Juan Escribano y García, al de la propia clase y cuerpo **D. Francisco Mateo y Olave**, que tiene su destino en el quinto Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la **Junta Consultiva de Guerra**.Señores Comandantes en Jefe del **primero y quinto Cuerpos de ejército** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el capitán

del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército** **D. Mario Ureña y González de Olivares**, cese en el cargo que en virtud de real orden de 25 de octubre de 1893 (D. O. núm. 239) desempeña en la Comisión del levantamiento del plano de Oyarzun, y se incorpore inmediatamente á su destino de plantilla en el quinto Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.Señores Comandantes en Jefe del **quinto y sexto Cuerpos de ejército** y Jefe del **Depósito de la Guerra**.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán de **Infantería** **D. José Izquierdo Muñoz**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación núm. 3.894, fecha 17 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado capitán sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península en los términos reglamentarios, y quede á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señores Comandantes en Jefe del **segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército**, Inspector de la **Caja General de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de **Infantería** **D. Juan Segovia Fuentes**, destinado á ese distrito por real orden de 24 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 185), en súplica de que quede sin efecto su pase al mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo, por lo tanto, que el recurrente sea alta nuevamente en la Península en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.Señores Comandantes en Jefe del **segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército**, Comandante general de **Melilla**, Inspector de la **Caja General de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de **Infantería** **D. José Zafra Martínez**, destinado á ese distrito por real orden de 23 de julio último (D. O. núm. 159), en súplica de que quede sin efecto su pase al mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; dispo-

niendo, por lo tanto, que el recurrente sea alta nuevamente en la Península en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Comandante general de Ceuta, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.723, que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 de agosto último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de Caballería D. Manuel Tarrero Román, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en el art. 5.º del real decreto de 7 de enero de 1892 (C. L. núm. 6); disponiendo, por lo tanto, que sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península en los términos reglamentarios; quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la terna elevada á este Ministerio por el director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar profesor de la misma al capitán del 14.º regimiento Montado de Artillería D. Carlos Guitián y García de Vargas, quien ocupará la vacante producida por haber causado baja D. Luis Hernando y Espinosa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

EXPECTACIÓN DE EMBARCO

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 7 del actual, promovida por el primer teniente de Infantería del distrito de Cuba, D. Bernardo Manzano Valdel, en la actualidad expectante á embarco en esta corte, en súplica de que se le conceda un mes de prórroga por asuntos propios en la expresada situación; el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo al artículo 37 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba, Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

INDEMNIZACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de julio último, consultando para indemnización al general de división D. José Arderius y García, teniente coronel de Estado Mayor del Ejército D. Arturo González Gelpí y capitán de Caballería D. Eduardo Barrón Ures, á quienes V. E. confirió una comisión del servicio para la provincia de Puerto Príncipe, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. y declarar, á la vez, indemnizable la citada comisión, conforme á lo prevenido en los artículos 1.º, 2.º y 19 del reglamento de 1.º de diciembre de 1884 y real orden de 24 de mayo de 1889 (C. L. núm. 214).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

PAGAS DE TOCAS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Maria del Carmen Tagle y Marraci, viuda del comandante de Infantería, retirado, D. José Musso y Fontes, en súplica de pagas de tocas; y careciendo la interesada de derecho á dicho beneficio, porque ha dejado transcurrir sin solicitarlo, desde la fecha del fallecimiento del causante, los cinco años que previene la vigente ley de contabilidad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del corriente mes, no ha tenido á bien acceder á la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, se ha servido conceder á D.ª Maria del Carmen Arribillaga Morón, viuda de las segundas nupcias del comandante de Infantería, retirado, D. Ildefonso Montilla Serrano, la pensión anual de 1.125 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 375 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278) y en la de presupuestos de Cuba de 1885

(C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Granada, y la bonificación por las cajas de Filipinas, ambos beneficios á partir del 5 de mayo del presente año, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Catalina Serra Laviuda, viuda del subintendente militar D. Julián Vallespín González, la pensión anual de 1.650 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta en el folio 107 del mismo, con arreglo al empleo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Avila, desde el 10 de mayo del presente año, siguiente día al del óbito de su esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Carlota Galliano Quartín, viuda del comandante de Infantería, retirado, D. Pablo Barrio Septién, la pensión anual de 1.200 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 400 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en las leyes de 25 de junio de 1864 y de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Orense, y la bonificación por las cajas de dicha isla, ambos beneficios á partir del 14 de marzo del presente año, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a María de las Candelas Ororvia y Milagro, viuda del comandante de Caballería, retirado, D. Juan Tutor Salillas, la pensión anual de 1.200 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión se abonará á la interesada en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, mientras permanezca viuda, des-

do el 23 de junio del presente año, que fué el siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a María Balbina Jáuregui Azpiázu, viuda del capitán de Infantería D. Benito Cerrejón Toronjo, la pensión anual de 625 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 208'33 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278) y en la de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Bilbao, y la bonificación por las cajas de Filipinas, ambos beneficios á partir del 22 de julio de 1893, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Amalia Palacios Ramilo, viuda del capitán de Infantería de la escala de reserva D. Manuel Molero Díez Prado, la pensión anual de 625 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 208'33 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278) y en la de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, y la bonificación por las cajas de dicha isla, ambos beneficios á partir del 12 de febrero del presente año, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Toribia Murrondo Nacar, viuda del capitán de Caballería D. Cecilio Vélez Rodrigo, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Palencia, desde el 25

de abril del presente año, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.^a **Amelia Sánchez**, viuda del primer teniente de Infantería D. Rogelio Lozano Mérida, la pensión anual de 470 pesetas, con el aumento de dos por una, ó sean en total 940 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278) y en la de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda y resida en Ultramar, por las cajas de esa isla, á partir del 10 de agosto de 1893, siguiente día al del óbito del causante; teniendo entendido, que si la interesada regresa á la Península, la bonificación consistirá sólo en un tercio de las 470 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a **Concepción Navarro Sastre**, viuda del primer teniente de Infantería D. Rafael Mateo Acosta y Custardoy, la pensión anual de 470 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 156'66 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278) y en la de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, y la bonificación por las cajas de dicha isla, ambos beneficios á partir del 29 de marzo del presente año, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

REEMPLAZO

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 4 del actual, promovida por el capitán de **Artillería**, en situación de reemplazo voluntario en esa región, D. **Esteban Morales y Delgado**, en solicitud de su vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la

petición del interesado, con arreglo á lo que preceptúa la real orden de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 6 del actual, promovida por el teniente coronel de **Artillería**, en situación de reemplazo voluntario, D. **Manuel de Alvear y Ramírez de Arellano**, en súplica de que la real orden de 20 de octubre último (D. O. número 233), por la que se le concedió pasar á dicha situación con residencia en París y Méjico, se amplíe autorizándole para residir además en esta corte cuando así le convenga, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel del regimiento **Caballería Reserva** de Lérida núm. 29, D. **Don Antonio Rueda González**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para Barcelona y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 450 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante personal, capitán de la **Guardia Civil** D. **Deogracias Sánchez Pascual**, en situación de reemplazo en esa región, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para Zaragoza y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, el haber de 375 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonifi-



cación del tercio de dicho haber, importante 125 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición segunda de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. números 210 y 216); y entendiéndose, que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Director general de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto Manuel Cesáreo Sánchez, cause baja, por fin del mes actual, en el 11.º tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Almendralejo (Badajoz); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto Fernando García Castro, cause baja, por fin del mes actual, en el 4.º tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Córdoba; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto Diego López Salas, cause baja, por fin del mes actual, en el 8.º ter-

cio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Peal de Becerro (Jaén); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto Santiago Lobato López, cause baja, por fin del mes actual, en el 11.º tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Gijón (Oviedo); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Comandantes en Jefe del primero y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto Francisco Pérez Alonso, cause baja, por fin del mes actual, en el 12.º tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Ruiloba (Santander); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero, se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto Miguel Ortiz Ramírez, cause baja, por fin del mes actual, en el 4.º tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado

con residencia en Fuente Palmera (Córdoba); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**,
Comandante en Jefe del **segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el cabo de ese instituto **Simón Zamarreño Hernández**, cause baja, por fin del mes actual, en el 9.º tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Ciudad Rodrigo (Salamanca); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**,
Comandante en Jefe del **séptimo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el guardia civil **José Meiriñe Rodríguez**, cause baja, por fin del mes actual, en el 11.º tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Higuera de Vargas (Badajoz); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**,
Comandante en Jefe del **primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el guardia civil **Teodoro García Vergara**, cause baja, por fin del mes actual, en el 2.º tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en esta corte; resolviendo, al propio tiempo, que desde

1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**,
Comandantes en Jefe del **primero y tercer Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el guardia civil **Eugenio Granell Villar**, cause baja, por fin del mes actual, en el 13.º tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Pamplona (Navarra), resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**,
Comandante en Jefe del **sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el guardia civil **Jaime Bernad García**, cause baja, por fin del mes actual, en el 5.º tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Castellón de la Plana; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, más 7'50 de una cruz vitalicia que posee, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**,
Comandante en Jefe del **tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra**.

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al coronel de **Artillería Don**

Mánnel Barón Mora, al concederle el retiro para Bilbao, según real orden de 9 de agosto último (D. O. núm. 173); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 562'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 187'50 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la legislación vigente, estas últimas á cobrar por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del **sexto Cuerpo de ejército**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de **Infantería D. Rafael Blaya y Blaya**, al concederle el retiro para Mula (Murcia), según real orden de 13 de agosto último (D. O. núm. 176); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 150 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la legislación vigente, estas últimas á cobrar por las cajas de Filipinas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del **tercer Cuerpo de ejército**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del actual, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al comandante de **Infantería D. Antonio Calderón Toribio**, al concederle el retiro para Valencia, según real orden de 13 de agosto último (D. O. núm. 176); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del **tercer Cuerpo de ejército**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al comandante de **Infantería D. Victoriano Campos Gomara**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 13 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 180); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 125 pesetas por bonifica-

ción del tercio, conforme á la legislación vigente, estas últimas á pagar por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del **primer Cuerpo de ejército**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al primer teniente de **Infantería D. Simón Bleuca Nerín**, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 13 de agosto último (D. O. número 176); asignándole los 30 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 56'25 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 18'75 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la legislación vigente, estas últimas á cobrar por las cajas de Filipinas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del **quinto Cuerpo de ejército**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de las **Islas Filipinas**.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 del mes anterior, cursando instancia documentada del sargento de la **Guardia Civil José Bahamonde Rodríguez**, en súplica de que se le conceda el retiro con residencia en Ceiba, en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente; resolviendo, á la vez, que éste sea baja en el instituto á que pertenece, abonándosele el haber mensual de 75 pesetas, que le corresponde con arreglo á los años de servicio que cuenta, y conforme á lo preceptuado en el art. 3.º del real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); percibiendo dicha cantidad por el Tesoro de esa isla, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que en definitiva le correspondan, á cuyo efecto se le remiten, con esta fecha, la referida instancia y la propuesta de retiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de la **Guardia Civil**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército dirigió á este Ministerio en 2 del mes anterior, cursando instancia promovida por el coronel de **Infantería D. Francisco Canellas y Secades**, solicitando se le abonen tres pagas que le correspondieron, en concepto de auxilio de marcha, al ser baja en ese distrito y

alta en la Península con motivo de hallarse enfermo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que por la habilitación respectiva de ese archipiélago, se reclamen y abonen al interesado los sueldos de referencia á razón de cuatro quintos del haber que corresponde á su empleo en Ultramar, siempre que justifique debidamente haber reintegrado las pagas de navegación que recibiera al embarcar, y que ha satisfecho ó no percibido las tres primeras que le pertenecieran después de causar alta en la Península; no pudiendo hacerse por la Caja de Ultramar el anticipo que el recurrente solicita, por carecer ésta de fondos para ello.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de julio próximo pasado, consultando la forma en que deben reclamarse los sueldos de dicho mes y el de agosto anterior al comandante de Infantería D. Cesáreo Ruiz Capilla, meses en los cuales ha revistado en expectación de embarco para Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, en 4 del actual, ha tenido á bien resolver que en las nóminas de comisiones activas de esa región, debe verificarse la reclamación de los mencionados haberes, en armonía con lo resuelto en la real orden de 28 de julio último (D. O. núm. 164); surtiendo los efectos administrativos las revistas de mayo y junio que en la misma situación pasó el referido jefe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.790, que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 de agosto próximo pasado, participando que á petición del primer teniente de Infantería D. Antonio Urrutia Cortón, ha expedido pasaporte, con pasaje reglamentario, á su esposa Doña Beatriz Rubio, para que en unión de sus cuatro hijos regrese á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que la interesada se halla comprendida en el artículo 11 de las instrucciones circuladas por real orden de 7 de noviembre de 1891 (C. L. núm. 426).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.791, que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 de agosto próximo pasado, participando que á petición del primer teniente de la Guardia Civil D. Marcelino Izquierdo González, ha expedido pasaporte, con pasaje reglamentario, á su esposa Doña Carolina Montero Santos, para que en unión de sus seis hijos regrese á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en el art. 11 de las instrucciones circuladas por real orden de 7 de noviembre de 1891 (C. L. número 426).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

ASCENSOS

11.ª SECCIÓN

Con arreglo á lo prevenido en el art. 2.º de las instrucciones aprobadas por real orden de 9 de septiembre del año próximo pasado (C. L. núm. 293), he tenido á bien conceder el empleo de cabo de tambores, para ocupar la vacante que de esta clase existe en el 5.º batallón de Artillería de plaza, al tambor de dicho batallón Arturo Hernández Torres debiendo tener lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1894.

El Jefe de la Sección,
Eduardo Verdes

Señor....

Excmos. Señores Comandante en jefe del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

11.ª SECCION

Los señores primeros jefes de los depósitos de reserva de Artillería, se servirán manifestar á esta Sección si pertenece en la actualidad, ó á pertonecido á las suyas respectivas, el cabo, que se encuentra en Cuba, José Pereira Gutiérrez.

Madrid 22 de septiembre de 1894.

El Jefe de la Sección,
Eduardo Verdes